



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 de Mayo de 2023

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Porfiri, José María; Legajo N° 22115 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó las asignaturas “*Termodinámica*” y “*Química Orgánica II*”, ambas antes de haber regularizado y aprobado la asignatura “*Química Inorgánica*”.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Porfiri, José María; Legajo N° 22115 de la especialidad Ingeniería Química; en lo referente a que cursó las asignaturas “*Termodinámica*” y “*Química Orgánica II*”, ambas antes de haber regularizado y aprobado la asignatura “*Química Inorgánica*”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 194

UTN
FRRo
LP


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico